

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

México, D. F. a 25 de febrero de 2009

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 134 constitucional y de conformidad con el artículo 35 fracción IV y último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Licitación Pública Nacional **14100001-002-09**, para la Contratación del Servicio de Limpieza.

El día 29 de enero de 2009, se publicó la convocatoria **No. 001** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **14100001-002-09**, para la Contratación del Servicio de Limpieza.

El día 05 de febrero de 2009 a las 13:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional referida.

El día 13 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, de conformidad a lo previsto en el numeral 7.3 de las Bases, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en el que se desechó la propuesta de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES PROSER, S.A. DE C.V.**, en virtud a que 1 de las 3 cartas de recomendación vigentes solicitadas no contaba con teléfono y nombre del que otorgó dicho documento, tal como se solicitó en el inciso M) numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la presente Licitación, no presentó original ni copia de la carta vigente de no adeudo del Instituto Mexicano del seguro Social, tal como se solicitó en el inciso O) del numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la presente Licitación, no presentó original del reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2008 por medio de cual se compruebe por lo menos 200 personas, de conformidad con lo solicitado en el inciso P) del numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la presente Licitación, de igual manera por no presentar original de cédula profesional del contador que acredite los Estados Financieros, de conformidad a lo solicitado en el inciso T) del numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la presente Licitación.

De igual manera, se desechó la propuesta de la empresa **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS REYSON, S.A. DE C.V.**, en virtud a que 1 de las 3 cartas de recomendación vigentes solicitadas no contaba con dirección, teléfono y nombre del que otorgó dicho documento, tal como se solicitó en el inciso M) numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la presente Licitación, no presentó original ni copia de la carta vigente de no adeudo del Instituto Mexicano del seguro Social, tal como se solicitó en el inciso O) del numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la presente Licitación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

Así mismo, se recibieron las propuestas de las empresas: **LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V., GRUPO EXCELENCIA EN INMUEBLES, S.A. DE C.V., LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SIGLO 21, S.A. DE C.V., LICOM, S.A. DE C.V., FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V., TRIPALLIUM ENTERPRISES, S.A. DE C.V., CATO SERVICIOS, S.A. DE C.V. y KAROCIPE, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO			
PRECIO UNITARIO DIARIO			
CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$119.97	\$157.00	\$265.00
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$36.02	\$36.02	\$36.02
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$6.22	\$6.22	\$6.22
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$4.09	\$4.09	\$4.09
COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 4 EVENTOS EN EL AÑO)	\$0.70	\$0.70	\$0.70
SUBTOTAL	\$167.00	\$203.33	\$311.33
COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$5,009.97	\$6,099.90	\$9,339.90

GRUPO EXCELENCIA EN INMUEBLES, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO			
PRECIO UNITARIO DIARIO			
CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$76.30	\$78.60	\$81.30
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$12.30	\$12.30	\$12.30
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$5.10	\$5.10	\$5.10
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$1.60	\$1.60	\$1.60

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)	\$30.00	\$30.00	\$30.00
SUBTOTAL	\$125.30	\$127.60	\$130.30

COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$3,809.18	\$3,879.10	\$3,961.18
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

LIMPIEZA Y FUMIGACION SIGLO 21, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO

PRECIO UNITARIO DIARIO			
CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$109.35	\$109.35	\$109.35
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$24.05	\$24.05	\$24.05
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$6.87	\$6.87	\$6.87
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$1.30	\$1.30	\$1.30
COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)	\$5.27	\$5.27	\$5.27
SUBTOTAL	\$146.83	\$146.83	\$146.83

COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$4,404.92	\$4,404.92	\$4,404.92
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

LICOM, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO

PRECIO UNITARIO DIARIO			
CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$77.00	\$83.00	\$88.00
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$11.50	\$11.50	\$11.50
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$3.50	\$3.50	\$3.50
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$5.50	\$5.50	\$5.50

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)	\$2.25	\$2.25	\$2.25
SUBTOTAL	\$99.75	\$105.75	\$110.75

COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$2,992.50	\$3,172.50	\$3,322.50
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO			
PRECIO UNITARIO DIARIO			
CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$130.00	\$181.25	\$279.00
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$21.47	\$21.47	\$0.00
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$5.00	\$5.00	\$5.00
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$0.96	\$0.96	\$0.00
COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)	\$3.50	\$0.00	\$3.50
SUBTOTAL	\$160.93	\$208.68	\$287.50

COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$4,827.90	\$6,260.40	\$8,625.00
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

TRIPALLIUM ENTERPRISES, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO			
PRECIO UNITARIO DIARIO			
CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$112.17	\$111.45	\$131.71
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$51.43	\$51.43	\$51.43
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$3.68	\$3.68	\$3.68
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$1.21	\$1.21	\$1.21

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)	\$2.30	\$2.30	\$2.30
SUBTOTAL	\$170.80	\$170.08	\$190.34

COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$4,007.63	\$4,379.33	\$4,490.86
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

CATO SERVICIOS, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO

PRECIO UNITARIO DIARIO

CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$81.21	\$83.32	\$86.70
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$16.26	\$16.26	\$16.26
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$1.50		
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$1.31	\$1.31	\$1.31
COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)	\$1.50	\$2.17	
SUBTOTAL	\$101.78	\$103.06	\$104.27

COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$3,126.56	\$3,166.58	\$3,205.47
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

KAROPIPE, S.A. DE C.V.

CUADRO COSTO DEL SERVICIO

PRECIO UNITARIO DIARIO

CONCEPTO	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	\$83.75	\$93.85	\$101.07
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	\$27.04	\$27.04	\$27.04
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS	\$4.76	\$4.76	\$4.76
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	\$0.51	\$0.51	\$0.51

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)	-	-	-
SUBTOTAL	\$116.06	\$126.16	\$133.38
COSTO MENSUAL INTEGRADO	\$4,250.70	\$4,620.30	\$4,884.90

Derivado del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V., GRUPO EXCELENCIA EN INMUEBLES, S.A. DE C.V., LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SIGLO 21, S.A. DE C.V., LICOM, S.A. DE C.V., FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V., TRIPALLIUM ENTERPRISES, S.A. DE C.V., CATO SERVICIOS, S.A. DE C.V. y KAROCIPE, S.A. DE C.V.**, se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional **14100001-002-09**, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **LICOM, S.A. DE C.V.**, ya que no presenta análisis retomicrobiano de tres productos propuestos en su oferta, entregando para ellos solo el análisis biodegradable, (los productos son cera, shampoo y aceite 3 - 1), de acuerdo a lo solicitado en el inciso S) del numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación, que a la letra dice:

“S) Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2008, como mínimo.”

Además las marcas ofertadas no coinciden con las marcas de las muestras entregadas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES, que a la letra dice:

“9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

A. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.”*

Así mismo, de conformidad al inciso A. del numeral 8.1. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS, que a la letra dice:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

“8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A) *Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.”*

Se desecha la propuesta de la empresa **LIMPIEZA Y FUMIGACION SIGLO 21, S.A. DE C.V.**, ya que presenta análisis de biodegradabilidad y reto microbiano sólo para uno de los productos propuestos (pino) y no para 5 como se solicitó en bases, otro es un producto no solicitado en ésta licitación (germicida) y dos de los análisis reto microbianos están fuera del periodo indicado de valoración en el laboratorio (limpiador multiuso y cloro), lo anterior de conformidad con lo solicitado en el inciso S) del numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación, que a la letra dice:

- “S) Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2008, como mínimo.”*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES, que a la letra dice:

“9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- B. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.”*

Así mismo, de conformidad al inciso A. del numeral 8.1. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS, que a la letra dice:

“8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A) *Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.”*

Se desecha la propuesta de la empresa **GRUPO EXCELENCIA EN INMUEBLES, S.A. DE C.V.**, ya que no presenta el programa estimado para lavado de fachadas y cristales exteriores según lo solicitado en el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Anexo No. 4, en la sección de Aspectos Técnicos de Observancia para la Evaluación de las Propuestas, párrafo 6, que a la letra dice:

*“El licitante deberá señalar con precisión en su oferta técnica, la marca, así como la cantidad exacta de materiales e insumos que se compromete a surtir, que aparecen en el Cuadro Número 5; así como la periodicidad y horarios con que estos serán entregados en los centros de trabajo, la no entrega de este requisito será causa de descalificación, de igual manera **deberá presentar un programa estimado del lavado de las fachadas y cristales exteriores considerando el calendario del proceso de esta licitación.**”*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES, que a la letra dice:

“9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- C. *Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.”*

Así mismo, de conformidad al inciso A. del numeral 8.1. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS, que a la letra dice:

“8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A) *Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.”*

Se desecha la propuesta de la empresa **CATO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, ya que no presenta el programa estimado para lavado de fachadas y cristales exteriores según lo solicitado en el **Anexo No. 4**, en la sección de Aspectos Técnicos de Observancia para la Evaluación de las Propuestas, párrafo 6, que a la letra dice:

*“El licitante deberá señalar con precisión en su oferta técnica, la marca, así como la cantidad exacta de materiales e insumos que se compromete a surtir, que aparecen en el Cuadro Número 5; así como la periodicidad y horarios con que estos serán entregados en los centros de trabajo, la no entrega de este requisito será causa de descalificación, de igual manera **deberá presentar un programa estimado del lavado de las fachadas y cristales exteriores considerando el calendario del proceso de esta licitación.**”*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Así mismo, las facturas que presenta contienen datos fiscales diferentes a los que contiene el Anexo No. 1, Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, tales como: razón social, domicilio fiscal y RFC.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES, que a la letra dice:

“9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

D. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.”

Así mismo, de conformidad al inciso A. del numeral 8.1. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS, que a la letra dice:

“8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

A) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.”

Se desecha la propuesta de la empresa **TRIPALLIUM, S.A. DE C.V.**, derivado de que al analizar el curriculum de la empresa y partiendo de la investigación y validación de datos contenida en los documentos que la empresa entrega en su curriculum (listado de clientes) se tiene evidencia escrita de que por lo menos en el servicio contratado con el Fondo de Información y Documentación para la Industria (**INFOTEC**), éste no se está ejecutando de manera satisfactoria, de conformidad con lo solicitado en el inciso J) del numeral 5.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación, que a la letra dice:

“J) Currículum de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia, en el que se destaque la experiencia del servicio solicitado en esta licitación, el listado deberá incluir domicilio del cliente, teléfono, periodo del servicio. Este documento debe contener en la primera hoja, nombre y número de la licitación y en la última hoja la firma del representante legal.”

Adicionalmente la Jefa de Oficina de Recursos Materiales del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (**FIFONAFE**), manifestó mediante correo electrónico enviado a éste Instituto, que derivado de la adjudicación efectuada a la empresa en el mes de diciembre de 2008, el contrato no fue formalizado toda

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

vez que dicha empresa no cumplió con la prórroga de entrega del instrumento legal en comento, por lo que se considera que esta empresa no garantiza el servicio para el Instituto Fonacot.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACION DE LICITANTES, que a la letra dice:

“9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

E. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.”

Así mismo, de conformidad al inciso A. del numeral 8.1. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS, que a la letra dice:

“8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

A) *Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.”*

Del análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas **LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V., FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V. y KAROPIPE, S.A. DE C.V.**, que cumplieron técnicamente, se desprende lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **KAROPIPE, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus precios son desproporcionados con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, de conformidad con lo establecido en el inciso D. del numeral 8.2 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, de las bases de la Licitación, que a la letra dice:

“D. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con los servicios requeridos.”

Así como de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 último párrafo y 46 fracción V del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa cuadro comparativo del estudio de mercado.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

DESCRIPCION	GRUPO EMPRESARIAL CAMARGO, S.A. DE C.V.	* CANACINTRA
COSTO MENSUAL INTEGRADO OPERARIO	\$5,590.00	\$4,490.88
COSTO MENSUAL INTEGRADO PULIDOR	\$8,300.00	\$5,251.10
COSTO MENSUAL INTEGRADO SUPERVISOR	\$10,600.00	\$7,110.55

- Nota: Es importante mencionar que los precios de la CANACINTRA son costos del 2008, sin considerar la inflación del 2009.
- Por lo que el costo parametrico de mercado esta entre \$5,590.00 y \$4,490.88 para el operario, entre \$8,300.00 y \$5,251.10 para el pulidor, y entre \$10,600.00 y \$7,110.55 para el supervisor. Por tal motivo sus precios presentados están fuera de mercado.

De igual manera se desecha la propuesta económica de la empresa **LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V.**, ya que no presenta su propuesta económica en los términos solicitados en el **Anexo No. 7** de las bases de la Licitación, al presentar en el concepto de "Costo por Concepto de Eventos Especiales", únicamente 4 eventos en el año y no 5 como se solicita en dicho anexo.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del numeral 5.5.2 PROPOSICION ECONOMICA, de las bases de la Licitación, que a la letra dice:

"5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

*La propuesta económica, deberá contener la cotización del SERVICIO ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes BASES."*

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al inciso A. del numeral 9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, de las bases de la Licitación, que a la letra dice:

"9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.”

En razón de lo anterior, se desprende el análisis de la propuesta económica de la empresa **FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, del cual se determina lo siguiente:

FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.				
DESCRIPCION	COSTO MENSUAL INTEGRADO	MESES DE SERVICIO	NUMERO DE ELEMENTOS	TOTAL
AFANADOR	\$4,827.90	10	36	\$1,738,044.00
PULIDOR	\$6,260.40	10	1	\$62,604.00
SUPERVISOR	\$8,625.00	10	2	\$172,500.00
GRAN TOTAL				\$1,973,148.00

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información, legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la Contratación del Servicio de Limpieza, a la empresa **FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$1,973,148.00** más IVA, ya que presentó la propuesta solvente más favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo señalado en la fracción I del Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-002-09,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

Por lo anterior y con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley citada anteriormente, el INSTITUTO FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación a la empresa: **FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y
Servicios

